

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14643/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 558/2018-VIII presentado por la Víctima indirecta C.E.A.F. por la desaparición de J.C.V.A. mismo que me fue notificado en fecha 9 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **68/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **C.E.A.F.** en agravio de J.C.V.A., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 19 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 04 de enero al 10 de enero de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 04 de enero al 10 de enero de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 03 de Enero de 2019, se solicitó al Director del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, información relacionada con la investigación de la carpeta de investigación.
2. El 03 de Enero de 2019, se realizó consulta de información en fuentes abiertas, vía internet relacionada con los hechos motivo de la carpeta de investigación.

3. El 07 de Enero del año 2019 se solicitó información al Comisionado Nacional de Búsqueda de Personas respecto de la información localizada vía internet.
4. El 07 de Enero del año 2019 se solicitó al titular de la Policía Federal Ministerial realice investigación respecto de los hechos motivo de la carpeta de investigación.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 04 de enero al 10 de enero de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1.- El 04 de enero de 2019, se recibe el número de oficio 030/AP/19, remitido por el Jefe de la Unidad Jurídica der la Secretaria de Marina, mediante el cual informa acciones implementadas respecto de la información solicitada por esta representación social federal.

2.- El 08 de enero de 2019, se recibe el oficio PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/00319/2019, remitido por el la Policía Federal Ministerial, mediante el cual realizo un informe de investigación de las solicitudes e información de distintas instituciones públicas y privadas por ser necesario para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la investigación.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.